



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.225

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 9 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 92 PÁGINAS				CONCESIÓN Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4630 del 29/10/09 – Interinato del Señor Vicegobernador	
D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7286
S.G.G. N° 4631 del 04/11/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7286
M.D. EC. N° 4632 del 05/11/09 – Incorporación Excepcional de Diversos Municipios a la Región Metropolitana de Salta Autorizando a SAETA a Prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros	7286

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 4633 del 05/11/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Almeda Néstor Fernando y otros	7287
---	------

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 181D del 27/10/09 – Aprueba Manual de Misiones y Funciones del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos	7288
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 184D del 04/11/09 – Dcto. N° 1518/09 – Aclaratoria	7288
M.ED. N° 185D del 04/11/09 – Rectifica Dcto. N° 2773/09 – Colegio Secundario N° 5176 de Villa Esmeralda – Dpto. Capital	7288
M.ED. N° 186D del 04/11/09 – Dctos. N° 1518/09 y 1521/09 – Aclaratoria	7289
S.G.G. N° 187D del 04/11/09 – Dcto. N° 3089/09 – Aclaratoria	7289

RESOLUCION MINISTERIAL

M.S.P. N° 2222 del 03/11/09 – Otorga Descanso Compensatorio al Personal del Ministerio de Salud Pública el día Lunes 7 de Diciembre de 2.009 – Dcto. N° 2840/09	7289
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.A. y D.S. N° 557 del 04/11/09 – Autoriza al Lic. Julio César Bracamonte a realizar trabajos de investigación, proyecto: Organización y diversidad de ensambles de Murciélagos de las Yungas y Chaco Semiárido de Argentina	7290
--	------

ACORDADA

N° 12175 – Corte de Justicia de Salta N° 10498	7290
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12179 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 127/09	7291
N° 12178 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.J.S. y D.H. N° 126/09	7292
N° 12172 – Ministerio Público de Salta N° 05/09	7292

LICITACION PRIVADA

Pág.

Nº 12121 – Parque Nacional Los Cardones Nº 02/09 7293

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12173 – Ministerio Público de Salta – Expte. Nº 130-13.147/09 7293

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 12154 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 80/2.009 7293

CONCESION DE AGUA PUBLICANº 12134 – Ricardo Esteban Federico en Representación de
Ganadera N&R S.R.L. – Expte. Nº 34-10.275/08 7294**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 12169 – Aguamarga 03 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordon de Los Pozuelos – Expte. Nº 19.085 7294

Nº 12168 – Aguamarga 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordon de Los Pozuelos – Expte. Nº 19.090 7296

Nº 12167 – Aguamarga 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. Nº 19.097 7297

Nº 12166 – Aguamarga 18 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordon de Los Pozuelos – Expte. Nº 19.100 7298

Nº 12165 – Aguamarga 40 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande– Expte. Nº 19.122 7300

Nº 12016 – Casa de Zorro – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. Nº 100.552 7301

SENTENCIA

Nº 12174 – Sosa, Mario – Expte. Nº 515/7 7301

SUCESORIOS

Nº 12170 – Elías Raúl – González, Florencia – Expte. Nº 226.931/08 7301

Nº 12159 – Bravo, Amfiloquio y Ruiz, Nélica – Expte. Nº 7.951/08 7301

Nº 12155 – Gil Raúl Evaristo – Herrera Petrona Esneda – Expte. Nº 262.592/09 7302

Nº 12149 – Rivadeneira; Héctor Aroldo; Salvatierra, Rosa Rudecinda – Expte. Nº 179.303/07 7302

Nº 12145 – Terán, Raúl Pelagio – Osan, Blanca Gladys – Expte. Nº 270.775/9 7302

Nº 12143 – Vargas, Yudi Benita y Vargas, Aneida – Expte. Nº 9.756/08 7302

Nº 12142 – Gutiérrez, Yelma Casiano – Expte. Nº 242.328/08 7303

Nº 12141 – Soriano de Venticola, María Leonarda – Expte. Nº 270.359/09 7303

Nº 12140 – Torres Antolín Esteban – Expte. Nº 2-234.688/08 7303

Nº 12139 – Gonza, Juan Domingo – Expte. Nº 262.645/09 7303

Nº 12132 – Mazzalay, María del Valle – Expte. Nº 263.495/09 7303

Nº 12128 – Stazzone, Francisco – Expte. Nº 106.930/04 7304

Nº 12125 – Mamani, Humberto – Corimayo, Bernardina – Expte. Nº 2-B-51.187/94 7304

Nº 12118 – Pérez, Ernesto – Expte. Nº 220.764/8 7304

Nº 12114 – Jovanovics de Alvarado, María Silvia – Expte. Nº 272.942/09 7304

Nº 12110 – Cabezas Olivares, Quintín Néstor – Expte. Nº 010.512/09 7304

Nº 12109 – Zapata Dora y Astorga Páez, Alberto Florentino – Expte. Nº 22.078/98 7304

Nº 12106 – Irma Sánchez y otro – Expte. Nº 215.648/07 7305

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 12156 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 45.697/09 7305

POSESIONES VEINTEAÑALN° 12171 – Sarapura, Isidra vs. Serrey de González Bonorino,
Elenay otros – Expte. N° 200.308/07 7305N° 12164 – Tapia, Juan Carlos vs. Leal, Esteban Virginio, Teves de Leal,
Blanca Victoria – Expte. N° 6.781/07 7305

N° 12113 – Curcuy, Felipe y Garrido, Clementina – Expte. N° 45.168/08 7306

N° 12104 – Amarilla, Beatriz – Expte. N° 44.904/07 7306

CONCURSO PREVENTIVO

N° 12090 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Mazzone, Benito – Expte. N° 264.920/09 7306

EDICTOS JUDICIALESN° 12177 – Ríos de Villena, Dora Juliana; Ríos Pastrana, Obdulia Mercedes c/Ríos,
Angel C; Ríos Angélica D; Ríos, Arturo M. – Expte. N° B-170.975/07 7307N° 12111 – Empresa Pieve S.A. c/Zacarías Asman, Enrique,
Zacarías Asman Azucena Olga – Expte. N° 183.698/07 7307

N° 11609 – Alancay, Segunda – Expte. N° 265.202/09 7308

N° 11608 – David Rafael Miguel – Expte. N° 247.556/08 7308

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 12160 – Servicios Eléctricos S.R.L. 7308

N° 12158 – Drilling Services S.A. 7309

N° 12153 – Consultora Borigen Betzel S.R.L. 7309

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 12161 – Círculo Médico Orán, para el día 04/12/09 7310

ASAMBLEASN° 12163 – Cooperativa de Provisión para Odontólogos
(C.O.S.) Limitada, para el día 27/11/09 7311

N° 12157 – Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, para el día 25/11/09 7311

N° 12151 – Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 03/12/09 7311

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 12162 – Círculo Médico Orán 7310

	<i>Pág.</i>
Nº 12152 – Cámara de Comercio e Industria de Salta	7311
Nº 12150 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta	7312
RECAUDACION	
Nº 12180 – Del día 06/11/09	7312

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4630

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 29 de octubre de 2009.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 29 de octubre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4631

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 04 de noviembre de 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 04 de noviembre de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4632

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 315-14/09

VISTO: la ley 7322 y la Resolución Nº 418/09 del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, el Ministerio de Desarrollo Económico dispuso el cese de la prestación precaria del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de las líneas 10, 11, 11 A, 27, 27 A y 27 B y ordenó el correspondiente llamado a licitación pública para la concesión del respectivo servicio en los corretores mencionados;

Que, en efecto, atento a los reiterados incumplimientos de la empresa El Indio S.A. y demás situaciones de gravedad mencionados en la Resolución de marras, y la consecuente reversión del servicio al Estado provincial, se deben adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar a los usuarios la continuidad, regularidad y normalidad en la prestación del servicio público de transporte; ello así, de conformidad con lo establecido en el

artículo 79 de la Constitución Provincial, en cuanto dispone que "Los servicios públicos corresponden originariamente a la Provincia o a los municipios. Se prestan de forma directa, por medio de concesión o a través de órganos constituidos por el Estado, los agentes afectados a la prestación y los usuarios".

Que en atención al tiempo que necesariamente demandará el procedimiento licitatorio aludido, hasta la adjudicación de la respectiva concesión, resulta necesario adoptar medidas excepcionales para garantizar la continuidad del servicio, en forma transitoria, hasta tanto se haga cargo del mismo la concesionaria seleccionada;

Que haciendo mérito de la situación descripta, el Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) dictó la Resolución N° 1340/09 solicitando al Poder Ejecutivo la incorporación a la Región Metropolitana de los municipios de La Viña, Guachipas, Angastaco, Animaná, Cafayate y San Carlos, a los efectos de que la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) preste transitoriamente el servicio en los corredores respectivos;

Que, en ese sentido, el artículo 1° de la Ley 7322 faculta al Poder Ejecutivo a integrar, previa solicitud de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), nuevos municipios en la citada Región;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórese, de manera excepcional y transitoria, a la Región Metropolitana de Salta, creada por Ley 7322, a los municipios de La Viña, Guachipas, Angastaco, Animaná, Cafayate y San Carlos, hasta tanto se haga cargo del servicio público de transporte de pasajeros en los corredores mencionados en el considerando del presente, la adjudicataria de la licitación pública convocada mediante Resolución N° 418/09 del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - El servicio público de transporte de pasajeros en los municipios transitoriamente incorporados será prestado por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), en similares condiciones a los restantes corredores de los cuales es concesionaria, con las frecuencias y condiciones que establezca la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), de acuerdo con las potestades y obligaciones establecidas en la ley 7322.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4633 – 05/11/2009

Artículo 1° - Renuévanse a partir de la fecha del presente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Gobernación que se consignan seguidamente:

- Almeda, Néstor Fernando – DNI N° 16.832.867 – Nivel 3
- Arroyo, Sergio Oscar – DNI N° 20.706.994 – Nivel 1
- Cañada, Diego Nicolás – DNI N° 30.221.395 – Nivel 1
- Rueda, María Esther – DNI N° 12.758.568 – Nivel 1
- Arrieta, Manuel – DNI N° 22.935.232 – Nivel 3
- Albergo, Nancy Orieta – DNI N° 18.569.346 – Nivel 3
- Vilte Di Mattia, Adriana del Valle – DNI N° 16.883.929 – Nivel 3
- Chuchuy, Marcelo Gerardo – DNI N° 20.125.117 – Nivel 2
- Torres, María Teresa – DNI N° 16.040.807 – Nivel 2
- Romano Paez, Alejandra R. – DNI N° 22.416.891
- Franco, Adela Asunción – DNI N° 16.334.002

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 27 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 181D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.461/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Manual de Misiones y Funciones del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, elaborado por la doctora Sandra Arzelan, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual tiene como misión, actuar como órgano técnico en materia médica integral y preservación del medio ambiente, ya que conduce a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población, aumenta la expectativa de vida al nacer, disminuye los riesgos evitables de enfermar y morir. Y entre otras las funciones de entender en la formación y desarrollo de la política sanitaria local, organizar las acciones sanitarias de la comunidad local, fiscalizar todas las actividades sanitarias, promover, formular y coordinar programas de formación y capacitación de recursos humanos para los organismos de salud, así como el adiestramiento de su personal en servicios o por educación continua e informar, educar y capacitar al público en cuestiones de salud.

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Calidad de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del citado nosocomio y la Oficina de Calidad de los Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Manual de Misiones y Funciones del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, elaborado por la doctora Sandra Arzelan, D.N.I. n° 18.019.739, que forma parte de la presente.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

VERANEXO**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Ministerio de Educación – Resolución N° 184D – 04/11/2009 – Expediente N° 47-11.634-08 (Cuerpos 1 a 30)

Artículo 1° - Dejar establecido que:

* El nombre de la agente referenciada como Orden N° 240 del Anexo del Decreto N° 1518/09, es Deolinda en lugar de cómo fuera consignado.

* El nombre de la agente referenciada como Orden N° 387 del Anexo del Decreto N° 1518/09, es Graciela en lugar de cómo fuera consignado.

* El apellido del agente referenciada como Orden N° 400 del Anexo del Decreto N° 1518/09, es Rodrigues en lugar de cómo fuera consignado.

Art. 2° - Permutar los cargos en los que fueran incorporados a P.I.L. en el Colegio Secundario N° 5034 “Dr. Enrique Cornejo” de Campo Santo – Departamento General Güemes – las Sras. Silvia Carolina Vargas (C.U.I.L. N° 23-24743081-4) – Orden N° 67 del Anexo del Decreto N° 1518/09 – y Dora del Valle Nieva (C.U.I.L. N° 27-24761417-1) – Orden N° 153 del Anexo del Decreto N° 1518/09 – dejando establecido que tal inserción se produce como Auxiliar Administrativa – Subgrupo 2, en el caso de la primer agente citada y como Preceptora en el de la segunda.

Art. 3° - Modificar el Anexo del Decreto N° 1518/09 en lo referente a la Unidad Educativa en la que fuera incorporado a P.I.L. el Sr. Héctor René López (C.U.I.L. N° 20-10244884-8) – Orden N° 180 – dejando establecido que su inserción se produce en la Escuela N° 4058 “Provincia de Salta” de Finca Monasterio – Departamento Anta.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 185D – 04/11/2009 – Expediente N° 42-14.681 Cpde. I/09

Artículo 1° - Rectificar el Art. 3° del Decreto N° 2773/09, en lo que respecta al Colegio Secundario N° 5176 de Villa Esmeralda, Departamento Capital, dejando establecido que el curso creado como 2° 1° Ciclo Básico Nivel Secundario, corresponde al "1° 3°" con 37 horas cátedra del Ciclo Básico Secundario (Res. Min. N° 1105/09), en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Rectificar el Art. 5° del Decreto N° 2773/09, en lo que respecta al marco normativo de la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, dejando establecido que es la Resolución Ministerial N° 4118/00, en mérito a lo expuesto en los considerando de la presente.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 186D – 04/11/2009 – Expediente N° 47-11.661-08 (Cuerpos 1 a 8)

Artículo 1° - Dejar establecido que la incorporación al Programa de Inserción Laboral de la Sra. Nilsa Ruiz (C.U.I.L. N° 27-28503343-3), identificada como Orden N° 19 del Anexo del Decreto N° 1518/09, se produce en el cargo de Auxiliar Administrativa en el Anexo La Caldera del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7024.

Art. 2° - Dejar establecido que la incorporación al Programa de Inserción Laboral de la Sra. Sonia Gabriela Calisaya (C.U.I.L. N° 27-23652749-8), identificada con el Orden N° 21 del Anexo del Decreto N° 1521/09, se produce en el cargo de Bibliotecaria en el Colegio Secundario N° 5045 "Senado Provincial" de La Caldera – Departamento homónimo –.

Art. 3° - Dejar establecido que la incorporación al Programa de Inserción Laboral de la Sra. Erica Margarita Paz (C.U.I.L. N° 27-25642168-8), identificada como Orden N° 27 en el Anexo del Decreto N° 1521/09 – en el cargo de Ordenanza –, se produce en la Escuela N° 4517 "Santa Rita" de Nuestra Señora de Talavera – Departamento Anta –.

Van Cauwlaert

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 187D – 05/11/2009

Artículo 1° - Dejar aclarado que se mantiene vigente lo dispuesto por Decreto N° 688/08 para la Lic. Lorena Elizabeth del Valle Dib – DNI N° 22.837.189 ocupando

un cargo de Profesional Asistente con N° de Orden 14.1 en el Departamento Audiencias, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - La Sra. Ema Dora Guillen – DNI N° 12.959.170, retiene su cargo de planta permanente en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias mientras se encuentre vigente su designación en cargo político de la Gobernación.

Art. 3° - Se mantiene vigente la designación del Señor Oscar Ramón Vargas – DNI N° 13.040.977 en cargo político de la Gobernación renovada por Decreto N° 1283/09, excluyéndose su nombre del Decreto N° 3089/09.

Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 03 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 2222

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto n° 2840 de fecha 7 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se dispone asueto administrativo al personal de la Administración Pública Provincial, el día 10 de julio del año en curso, con alcance a la Administración Central, Administración Descentralizada, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, en concordancia con la medida dispuesta por el Gobierno Nacional.

Que en razón de la Emergencia Sanitaria, ordenada mediante DNU n° 2792/09 (desde el 3 de julio de 2009 y por el término de noventa (90) días), se excluye de la medida establecida por Decreto n° 2840/09, a los agentes del Ministerio de Salud Pública, cualquiera sea su régimen laboral, quienes oportunamente gozarán de un descanso compensatorio equivalente en los términos del artículo 79 del Decreto n° 4118/97, una vez finalizada la mencionada Emergencia.

Que habiendo finalizado la Emergencia Sanitaria resulta oportuno dar cumplimiento al artículo 2°, última parte, del Decreto n° 2840/09.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Otorgar un descanso compensatorio al personal del Ministerio de Salud Pública, el día lunes 7 de diciembre de 2009, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que los servicios básicos de asistencia hospitalaria deberán prever las guardias pertinentes.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Querio - Ryan - Camara

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 557 - 04/11/2009 - Expediente N°
227-1.496/09**

Artículo 1° - Autorizar al Licenciado Julio Cesar Bracamonte - DNI N° 26.030.742-, a realizar trabajos de investigación en el marco del proyecto Organización y Diversidad de Ensamblados de Murciélagos de las Yungas y Chaco Semiárido de Argentina en carácter de Investigador Responsable.

Art. 2° - Establecer que la presente autorización se otorga por el término de un (1) año, contados a partir de la notificación al Investigador Responsable.

Art. 3° - Autorizar al Investigador Responsable a realizar muestreos y colectas de murciélagos en el marco del proyecto precitado en el artículo precedente que incluye el Parque Provincial Laguna Pintascayo y la reserva de Flora y Fauna Acambuco, teniendo el material extraído, como única finalidad la investigación y no la comercialización.

Art. 4° - Emitir la documentación que permita la movilización de los especímenes producto de las colectas.

Art. 5° - Establecer que el investigador responsable del proyecto, deberá remitir a este organismo, un informe con los resultados de las tareas autorizadas y realizadas a campo, dentro de los 60 días posteriores a la finalización de la campaña científica. Asimismo deberán entregar los resultados finales del trabajo de investigación una vez concluido el mismo.

Art. 6° - El Investigador Responsable deberá realizar la remoción de todos los residuos producidos durante su actividad y su posterior disposición en lugares habilitados para tal fin, fuera de las áreas protegidas.

Art. 7° - El no cumplimiento de lo previsto en los Arts. 1° a 6° de esta Resolución, será causal de rechazo de nuevas autorizaciones, independientemente de las sanciones que le pudieran corresponder.

Art. 8° - Por Area de Despacho notifíquese al Investigador Responsable autorizado, a los Programas de Biodiversidad, Areas Protegidas y Servicios Ambientales, Guardas Ambientales, y Control y Fiscalización, a la Policía de la Provincia y Gendarmería Nacional, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo, registrar, archivar y publicar en el Boletín Oficial.

Nasser

ACORDADA

O.P. N° 12175

R. s/c N° 1716

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10498

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil nueve reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9375,

9497, 9587, 9643, 9657, 9798 y 10135 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe el día 13 de noviembre de 2009, en el Departamento de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial del Centro, ubicado en el Predio Santa Ana, Avda. Roberto Romero esquina Zavaleta de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a un rematador de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Será designado un rematador que resulte sorteado el día 6 de noviembre de 2009 a las 8:00 horas, de una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor a cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computara, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaria de Corte de Actuación, donde constará la

precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 09/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12179

F. v/c N° 0002-0519

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 127/09

Objeto: Adquisición de 100 Colchones Ignífugos

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente: 149-7.952/09

Destino: Policía de la Provincia de Salta – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Fecha de Apertura: 24/11/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario

Monto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 09/11/2009

O.P. Nº 12178 F. v/c Nº 0002-0519

Gobierno de la Provincia de Salta

**Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo**

Licitación Pública Nº 126/09

Objeto: Adquisición de Alimentos Balanceados y Alfalfa

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente: 149-7.950/09

Destino: Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia de Salta – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Fecha de Apertura: 17/11/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario

Monto Oficial: \$ 363.470,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 09/11/2009

O.P. Nº 12172

F. Nº 0001-19205

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber: que en la **Licitación Pública Nº 05/09** “Adquisición Equipamiento Informático” – Expte. 130-13.087/09, el Colegio de Gobierno, por Resolución Nº 7103/09, ha dispuesto la siguiente adjudicación a las empresas:

NETCO S.R.L. 12 Computadoras personales por la suma de \$ 46.320,00 y 12 UPs por la suma de \$ 3.456,00

R.F.B. Tecnología: 1 Impresora multifunción, por la suma de \$ 1.080,00

Servicios y Suministros Informáticos: 2 Computadores portátiles Notebook, por la suma de \$ 12.696,84.

Monto Total de la presente Adjudicación \$ 63.552,84.

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 09/11/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12121 F. N° 0001-19120

Administración de Parques Nacionales – PN Los Cardones**Licitación Privada N° 02/09****Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – PN Los Cardones****Tipo: Licitación Privada N° 02/09****Expediente: 991/09****Clase: Etapa Unica Nacional.****Modalidad: Sin Modalidad.****Objeto: “Adquisición de ropa para personal de este Parque Nacional Los Cardones”.**

Consulta y Retiro de Pliego: El presente pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del PN Los Cardones, sito en España 366, 3° piso, Salta Capital. En el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 06/11/09.

Fecha de Apertura: 12/11/09.**Hora de Apertura: 11 Hs.**

Gpque. Juan Sergio Bikauskas
Encargado
Parque Nacional Los Cardones

Imp. \$ 100,00 e) 05 y 09/11/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12173 F. N° 0001-19206

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber: que en expte. N° 130-13147/09 “Adquisición de material Informático (Discos y Memorias), bajo la modalidad de Contratación Directa con Precio Testigo” art. 11 inc. a de la Ley 6838 el Colegio de Gobierno por Resolución N° 7100/09, ha dispuesto la siguiente adjudicación, a las Empresas:

ECIN: 2 Gb de memoria para servidor, por la suma de \$ 1.262,00

2 Gb de memoria para servidor, por la suma de \$ 790,00

1 HD SAS para servidor por la suma de \$ 1.940,00

1 HD SCSI para servidor por la suma de \$ 1940,00

UPTECH: 1 disco externo USB por la suma de \$ 462,00

Servicios y Suministros: 4 Gb de memoria ram DDR 2 de 800, por la suma de \$ 605,00 cada uno.

Monto Total de la Adjudicación \$ 6.999,48.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 09/11/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12154 F. N° 0001-19181

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 80/2.009**

Para la Adquisición de “Repuestos para Reparar Convertidor de Torque de Topadora Fiat Allis AD 20 Leg. Int. N° 37 “G”.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 191.975.

Apertura: 23 de Noviembre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-11-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/11/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 12134 F. Nº 0001-19152
 Ref. Expte. Nº 34-10.275/08

Ricardo Esteban Federico, en representación de "Ganadera N&R S.R.L.", CUIT Nº 30-70941523-5, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro Nº 159, Dpto. Rivadavia, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, con una dotación de 27 m3/día, aguas a derivar mediante bombeo de la margen derecho del río Teuco, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y

201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 06.al 12/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 12169 F. Nº 0001-19203

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 03" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, que se tramita por Expte. Nº 19.085, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y= 3408576.00	X= 7294305.00
Y= 3409576.00	X= 7294305.00
Y= 3409576.00	X= 7293305.00
Y= 3408576.00	X= 7293305.00

Y= 3409576.00	X= 7294305.00
Y= 3410576.00	X= 7294305.00
Y= 3410576.00	X= 7293305.00
Y= 3409576.00	X= 7293305.00

Y= 3410576.00	X= 7294305.00
Y= 3411576.00	X= 7294305.00
Y= 3411576.00	X= 7293305.00
Y= 3410576.00	X= 7293305.00

Y= 3411576.00	X= 7294305.00
Y= 3412576.00	X= 7294305.00

Y= 3412576.00	X= 7293305.00
Y= 3411576.00	X= 7293305.00

Y= 3412576.00	X= 7294305.00
Y= 3413576.00	X= 7294305.00
Y= 3413576.00	X= 7293305.00
Y= 3412576.00	X= 7293305.00

Y= 3413576.00	X= 7294304.95
Y= 3414576.00	X= 7294304.95
Y= 3414576.00	X= 7293304.95
Y= 3413576.00	X= 7293304.95

Y= 3408576.00	X= 7293305.00
Y= 3409576.00	X= 7293305.00
Y= 3409576.00	X= 7292305.00
Y= 3408576.00	X= 7292305.00

Y= 3409576.00	X= 7293305.00
Y= 3410576.00	X= 7293305.00
Y= 3410576.00	X= 7292305.00
Y= 3409576.00	X= 7292305.00

Y= 3410576.00	X= 7293305.00
Y= 3411576.00	X= 7293305.00
Y= 3411576.00	X= 7292305.00
Y= 3410576.00	X= 7292305.00

Y= 3411576.00	X= 7293305.00
Y= 3412576.00	X= 7293305.00
Y= 3412576.00	X= 7292305.00
Y= 3411576.00	X= 7292305.00

Y= 3412576.00	X= 7293305.00
Y= 3413576.00	X= 7293305.00

Y= 3413576.00	X= 7292305.00	Y= 3412576.00	X= 7290305.00
Y= 3412576.00	X= 7292305.00	Y= 3411576.00	X= 7290305.00
Y= 3413576.00	X= 7293304.95	Y= 3412576.00	X= 7291305.00
Y= 3414576.00	X= 7293304.95	Y= 3413576.00	X= 7291305.00
Y= 3414576.00	X= 7292304.95	Y= 3413576.00	X= 7290305.00
Y= 3413576.00	X= 7292304.95	Y= 3412576.00	X= 7290305.00
Y= 3408576.00	X= 7292305.00	Y= 3413576.00	X= 7291304.95
Y= 3409576.00	X= 7292305.00	Y= 3414576.00	X= 7291304.95
Y= 3409576.00	X= 7291305.00	Y= 3414576.00	X= 7290716.02
Y= 3408576.00	X= 7291305.00	Y= 3414356.51	X= 7290716.02
Y= 3409576.00	X= 7292305.00	Y= 3414356.51	X= 7290304.95
Y= 3410576.00	X= 7292305.00	Y= 3413576.00	X= 7290304.95
Y= 3410576.00	X= 7291305.00	Y= 3408576.00	X= 7290305.00
Y= 3409576.00	X= 7291305.00	Y= 3409576.00	X= 7290305.00
Y= 3410576.00	X= 7292305.00	Y= 3409576.00	X= 7289305.00
Y= 3411576.00	X= 7292305.00	Y= 3408576.00	X= 7289305.00
Y= 3411576.00	X= 7291305.00	Y= 3409576.00	X= 7290305.00
Y= 3410576.00	X= 7291305.00	Y= 3410576.00	X= 7290305.00
Y= 3411576.00	X= 7292305.00	Y= 3410576.00	X= 7289305.00
Y= 3412576.00	X= 7292305.00	Y= 3409576.00	X= 7289305.00
Y= 3412576.00	X= 7291305.00	Y= 3410576.00	X= 7290305.00
Y= 3411576.00	X= 7291305.00	Y= 3410576.00	X= 7289305.00
Y= 3412576.00	X= 7292305.00	Y= 3410576.00	X= 7289305.00
Y= 3413576.00	X= 7292305.00	Y= 3411576.00	X= 7290305.00
Y= 3413576.00	X= 7291305.00	Y= 3412576.00	X= 7290305.00
Y= 3412576.00	X= 7291305.00	Y= 3412576.00	X= 7289305.00
Y= 3413576.00	X= 7292304.95	Y= 3411576.00	X= 7289305.00
Y= 3414576.00	X= 7292304.95	Y= 3412576.00	X= 7290305.00
Y= 3414576.00	X= 7291304.95	Y= 3413576.00	X= 7290305.00
Y= 3413576.00	X= 7291304.95	Y= 3413576.00	X= 7289305.00
Y= 3408576.00	X= 7291305.00	Y= 3412576.00	X= 7289305.00
Y= 3409576.00	X= 7291305.00	Y= 3413576.00	X= 7290305.00
Y= 3409576.00	X= 7290305.00	Y= 3414356.51	X= 7290304.95
Y= 3408576.00	X= 7290305.00	Y= 3414356.51	X= 7290029.45
Y= 3409576.00	X= 7291305.00	Y= 3414576.00	X= 7290029.45
Y= 3410576.00	X= 7291305.00	Y= 3414576.00	X= 7289304.95
Y= 3410576.00	X= 7290305.00	Y= 3413576.00	X= 7289305.00
Y= 3409576.00	X= 7290305.00	Y= 3412576.00	X= 7289305.00
Y= 3410576.00	X= 7291305.00	Y= 3408576.00	X= 7289305.00
Y= 3411576.00	X= 7291305.00	Y= 3410896.19	X= 7289305.00
Y= 3411576.00	X= 7291305.00	Y= 3410896.19	X= 7288874.00
Y= 3411576.00	X= 7290305.00	Y= 3408576.00	X= 7288874.00
Y= 3410576.00	X= 7290305.00	Y= 3408576.00	X= 7289305.00
Y= 3411576.00	X= 7291305.00	Y= 3410896.19	X= 7289305.00
Y= 3412576.00	X= 7291305.00	Y= 3410896.19	X= 7289305.00
		Y= 3413587.57	X= 7289305.00

Y= 3413587.57	X= 7288874.00	3412576.00	7288874.00
Y= 3412021.29	X= 7288874.00	3413576.00	7288874.00
Y= 3412097.07	X= 7288971.74	3413576.00	7287874.00
Y= 3411702.65	X= 7289279.04	3412576.00	7287874.00
Y= 3411383.98	X= 7288874.00		
Y= 3410896.19	X= 7288874.00	3413576.00	7288874.00
		3414576.00	7288874.00
Y= 3413587.57	X= 7289305.00	3414576.00	7287874.00
Y= 3414576.00	X= 7289304.95	3413576.00	7287874.00
Y= 3414576.00	X= 7288874.00		
Y= 3413587.57	X= 7288874.00	3409576.00	7287874.00
		3410576.00	7287874.00
		3410576.00	7286874.00
		3409576.00	7286874.00
		3410576.00	7287874.00
		3410911.87	7287874.00
		3411105.52	7287778.36
		3411155.37	7287874.00
		3411576.00	7287874.00
		3411576.00	7286874.00
		3410576.00	7286874.00
		3411576.00	7287874.00
		3412576.00	7287874.00
		3412576.00	7286874.00
		3411576.00	7286874.00
		3412576.00	7287874.00
		3413576.00	7287874.00
		3413576.00	7286874.00
		3412576.00	7286874.00
		3413576.00	7287874.00
		3414576.00	7287874.00
		3414576.00	7286874.00
		3413576.00	7286874.00
		3409576.00	7286874.00
		3410576.00	7286874.00
		3410576.00	7285874.00
		3409576.00	7285874.00
		3410576.00	7286874.00
		3411576.00	7286874.00
		3411576.00	7285874.00
		3410576.00	7285874.00
		3411576.00	7286874.00
		3412576.00	7286874.00
		3412576.00	7285874.00
		3411576.00	7285874.00
		3412576.00	7286874.00
		3413576.00	7286874.00

P.M.D. X= 7.293.970.99 Y= 3.414.080.90 – Superficie 3.227 has. 5317 m2. La presente mina tiene minas colindantes: Aguamarga 2 – Expte. Nº 19.084; Aguamarga 4 – Expte. Nº 19.086 y Aguamarga 8 – Expte. Nº 19.090. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 222,00

e) 09 y 16 y 24/11/2009

O.P. Nº 12168

F. Nº 0001-19203

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81; 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 08" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, que se tramita por Expte. Nº 19.090, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3409576.00	7288874.00		
3410576.00	7288874.00		
3410576.00	7287874.00		
3409576.00	7287874.00		
3410576.00	7288874.00		
3411383.98	7288874.00		
3411082.04	7288490.22		
3411152.77	7288426.48		
3410822.56	7287918.11		
3410911.87	7287874.00		
3410576.00	7287874.00		
3412021.29	7288874.00		
3412576.00	7288874.00		
3412576.00	7287874.00		
3411155.37	7287874.00		
3411361.64	7288269.72		
3411485.45	7288182.91		

3413576.00	7285874.00	3413576.00	7283874.00
3412576.00	7285874.00	3412576.00	7283874.00
3413576.00	7286874.00	3413576.00	7284874.00
3414576.00	7286874.00	3414576.00	7284874.00
3414576.00	7285874.00	3414576.00	7283874.00
3413576.00	7285874.00	3413576.00	7283874.00
3409576.00	7285874.00	3409576.00	7283874.00
3410576.00	7285874.00	3410576.00	7283874.00
3410576.00	7284874.00	3410576.00	7282874.00
3409576.00	7284874.00	3409576.00	7282874.00
3410576.00	7285874.00	3410576.00	7283874.00
3411576.00	7285874.00	3411576.00	7283874.00
3411576.00	7284874.00	3411576.00	7282874.00
3410576.00	7284874.00	3410576.00	7282874.00
3411576.00	7285874.00	3411576.00	7283874.00
3412576.00	7285874.00	3412576.00	7283874.00
3412576.00	7284874.00	3412576.00	7282874.00
3411576.00	7284874.00	3411576.00	7282874.00
3412576.00	7285874.00	3412576.00	7283874.00
3413576.00	7285874.00	3413576.00	7283874.00
3413576.00	7284874.00	3413576.00	7282874.00
3412576.00	7284874.00	3412576.00	7282874.00
3413576.00	7285874.00	3413576.00	7283874.00
3414576.00	7285874.00	3414576.00	7283874.00
3414576.00	7284874.00	3414576.00	7282874.00
3413576.00	7284874.00	3413576.00	7282874.00
3409576.00	7284874.00		
3410576.00	7284874.00		
3410576.00	7283874.00		
3409576.00	7283874.00		
3410576.00	7284874.00		
3411576.00	7284874.00		
3411576.00	7283874.00		
3410576.00	7283874.00		
3410576.00	7284874.00		
3411576.00	7284874.00		
3411576.00	7283874.00		
3410576.00	7283874.00		
3410576.00	7284874.00		
3411576.00	7284874.00		
3411576.00	7283874.00		
3410576.00	7283874.00		
3411576.00	7284874.00		
3412576.00	7284874.00		
3412576.00	7283874.00		
3411576.00	7283874.00		
3412576.00	7284874.00		
3413576.00	7284874.00		

P.M.D. X= 7288669.38 Y= 3411998.81 - Superficie Total: 2948 has. 6962 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 198,00

e) 09 y 16 y 24/11/2009

O.P. N° 12167

F. N° 0001-19203

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex ord. Dec- 456/97) que, B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Aguamarga 15" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.097 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug-Posgar 94

3425576.00	7278063.98
3425623.00	7278063.98
3425623.00	7276768.00
3426638.00	7276767.68
3426638.00	7274942.00
3426576.00	7274942.00
3426576.00	7275942.00
3425576.00	7275942.00
3425576.00	7275942.00
3426576.00	7275942.00
3426576.00	7274942.00
3425576.00	7274942.00
3424576.00	7275942.00
3425576.00	7275942.00
3425576.00	7274942.00
3424576.00	7274942.00
3424576.00	7276942.00
3425576.00	7276942.00
3425576.00	7275942.00
3424576.00	7275942.00
3425848.00	7282382.00
3426321.00	7282382.00
3426321.00	7281071.24
3425623.00	7281071.00
3425623.00	7278063.98
3425623.00	7278063.98
3425576.00	7278063.98
3425576.00	7281942.00
3425848.00	7281942.00
3424576.00	7277942.00
3425576.00	7277942.00
3425576.00	7276942.00
3424576.00	7276942.00
3424576.00	7278942.00
3425576.00	7278942.00
3425576.00	7277942.00
3424576.00	7277942.00
3424576.00	7279942.00
3425576.00	7279942.00
3425576.00	7278942.00
3424576.00	7278942.00
3424576.00	7280942.00
3425576.00	7280942.00
3425576.00	7279942.00
3424576.00	7279942.00

3424576.00	7281942.00
3425576.00	7281942.00
3425576.00	7280942.00
3424576.00	7280942.00
3424848.00	7282942.00
3425848.00	7282942.00
3425848.00	7281942.00
3424848.00	7281942.00
3424848.00	7283942.00
3425848.00	7283942.00
3425848.00	7282942.00
3424848.00	7282942.00
3424848.00	7284157.50
3426227.54	7284157.50
3426321.00	7283680.16
3426321.00	7283588.51
3426185.09	7283561.90
3426321.00	7282867.72
3426321.00	7282773.42
3426268.84	7282763.20
3426321.00	7282496.74
3426320.99	7282382.00
3425848.00	7282382.00
3425848.00	7283942.00
3424848.00	7283942.00

P.M.D. X= 7.275.665.34 Y= 3.424.942.36 – Superficie 1.297 Has. 5045 M2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal – Minas colindantes: Aguamarga 14 - Expte. N° 19.096; Almafuerte - Expte. N° 18.792; Coronel Vidt - Expte. N° 3445. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 y 16 y 24/11/2009

O.P. N° 12166 F. N° 0001-19203

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 18" de diseminado de cobre ubicada en el Departamento de los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, que se tramita por Expte. N° 19100 que se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger			
Y	X		
3409576.00	7275874.00	3409576.00	7273874.00
3410576.00	7275874.00	3410576.00	7273874.00
3410576.00	7274874.00	3410576.00	7272874.00
3409576.00	7274874.00	3409576.00	7272874.00
3410576.00	7275874.00	3410576.00	7273874.00
3411576.00	7275874.00	3411576.00	7273874.00
3411576.00	7274874.00	3411576.00	7273874.00
3410576.00	7274874.00	3411576.00	7272874.00
3411576.00	7275874.00	3412576.00	7273874.00
3412576.00	7275874.00	3412576.00	7272874.00
3412576.00	7274874.00	3412576.00	7272874.00
3411576.00	7274874.00	3411576.00	7272874.00
3412576.00	7275874.00	3412576.00	7273874.00
3413576.00	7275874.00	3413576.00	7273874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7272874.00
3412576.00	7274874.00	3412576.00	7272874.00
3413576.00	7275874.00	3413576.00	7273874.00
3414576.00	7275874.00	3414576.00	7273874.00
3414576.00	7274874.00	3414576.00	7272874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7272874.00
3409576.00	7274874.00	3409576.00	7272874.00
3410576.00	7274874.00	3410576.00	7272874.00
3410576.00	7273874.00	3410576.00	7271874.00
3409576.00	7273874.00	3409576.00	7271874.00
3410576.00	7274874.00	3410576.00	7272874.00
3411576.00	7274874.00	3411576.00	7272874.00
3411576.00	7274874.00	3411576.00	7271874.00
3411576.00	7273874.00	3411576.00	7271874.00
3410576.00	7273874.00	3410576.00	7271874.00
3411576.00	7274874.00	3411576.00	7272874.00
3412576.00	7274874.00	3412576.00	7272874.00
3412576.00	7273874.00	3412576.00	7272874.00
3411576.00	7273874.00	3411576.00	7271874.00
3412576.00	7274874.00	3412576.00	7271874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7271874.00
3413576.00	7273874.00	3413576.00	7272874.00
3412576.00	7273874.00	3412576.00	7272874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7271874.00
3414576.00	7274874.00	3414576.00	7271874.00
3414576.00	7273874.00	3414576.00	7271874.00
3413576.00	7273874.00	3413576.00	7271874.00
3414576.00	7274874.00	3414576.00	7272874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7272874.00
3414576.00	7273874.00	3414576.00	7271874.00
3413576.00	7273874.00	3413576.00	7271874.00
3414576.00	7274874.00	3414576.00	7272874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7272874.00
3414576.00	7273874.00	3414576.00	7271874.00
3413576.00	7273874.00	3413576.00	7271874.00
3414576.00	7274874.00	3414576.00	7272874.00
3413576.00	7274874.00	3413576.00	7272874.00
3414576.00	7273874.00	3414576.00	7271874.00
3413576.00	7273874.00	3413576.00	7271874.00

3410576.00	7270874.00
3409576.00	7270874.00
3410576.00	7271874.00
3411576.00	7271874.00
3411576.00	7271874.00
3411576.00	7270874.00
3410576.00	7270874.00
3411576.00	7271874.00
3412576.00	7271874.00
3412576.00	7270874.00
3411576.00	7270874.00
3412576.00	7271874.00
3413576.00	7271874.00
3413576.00	7270874.00
3412576.00	7270874.00
3413576.00	7271874.00
3414576.00	7271874.00
3414576.00	7270874.00
3413576.00	7270874.00
3409576.00	7270874.00
3410576.00	7270874.00
3410576.00	7269874.00
3409576.00	7269874.00
3410576.00	7270874.00
3411576.00	7270874.00
3411576.00	7270874.00
3411576.00	7269874.00
3410576.00	7269874.00
3411576.00	7270874.00
3412576.00	7270874.00
3412576.00	7269874.00
3411576.00	7269874.00
3412576.00	7270874.00
3413576.00	7270874.00
3413576.00	7269874.00
3412576.00	7270874.00
3413576.00	7270874.00
3414576.00	7269874.00
3413576.00	7269874.00
3409576.00	7269874.00
3410576.00	7269874.00
3410576.00	7268874.00
3409576.00	7268874.00

3410576.00	7269874.00
3411576.00	7269874.00
3411576.00	7269874.00
3411576.00	7268874.00
3410576.00	7268874.00
3411576.00	7269874.00
3412576.00	7269874.00
3412576.00	7268874.00
3411576.00	7268874.00
3412576.00	7269874.00
3413576.00	7269874.00
3413576.00	7268874.00
3412576.00	7268874.00
3413576.00	7269874.00
3414576.00	7269874.00
3414576.00	7268874.00
3413576.00	7268874.00

P.M.D. X= 7269453.78 Y= 3414274.67 – Superficie Total: 3.500 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 09 y 16 y 24/11/2009

O.P. Nº 12165 F. Nº 0001-19203

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina “Agumarga 40” de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande, que se tramita por Expte. Nº 19.122, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

		Y	X
3412576.00	7270874.00		
3413576.00	7270874.00		
3413576.00	7269874.00	3387610.00	7235654.00
3412576.00	7269874.00	3388610.00	7235654.00
		3388610.00	7234654.00
3413576.00	7270874.00	3387610.00	7234654.00
3414576.00	7270874.00		
3414576.00	7269874.00	3388610.00	7235654.00
3413576.00	7269874.00	3389110.00	7235654.00
		3389110.00	7233654.00
3409576.00	7269874.00	3388610.00	7233654.00
3410576.00	7269874.00		
3410576.00	7268874.00	3387610.00	7234654.00
3409576.00	7268874.00	3388610.00	7234654.00

3388610.00	7233654.00
3387610.00	7233654.00
3387610.00	7233654.00
3388610.00	7233654.00
3388610.00	7232654.00
3387610.00	7232654.00

3388610.00	7233654.00
3389110.00	7233654.00
3389110.00	7231654.00
3388610.00	7231654.00

3387610.00	7232654.00
3388610.00	7232654.00
3388610.00	7231654.00
3387610.00	7231654.00

3387610.00	7231654.00
3388610.00	7231654.00
3388610.00	7230654.00
3387610.00	7230654.00

3388610.00	7231654.00
3389110.00	7231654.00
3389110.00	7230654.00
3388610.00	7230654.00

P.M.D. X= 7231248.31 Y= 3388903.51 – Superficie Total: 750 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 234,00 e) 09 y 16 y 24/11/2009

O.P. N° 12016 F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Moncholi Mario Angel Blas, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de mármol, denominada: Casa de Zorro, que tramita mediante Expte. N°: 100552, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

X	Y
7365755.8700	3384987.9000
7365497.7500	3384508.1500
7366113.4500	3384177.2900
7366371.0900	3384657.3400

Superficie 38 Has. 0642 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/10 y 09 y 19/11/2009

SENTENCIA

O.P. N° 12174 R. s/c N° 1715

Cámara Cuarta en lo Criminal

Resuelve: I) Unificar las Condenas impuestas a Mario Sosa en Expte. N° 515/07 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal y el expte. N° 17.659 de la Cámara Primera en lo Criminal a la Pena de Veinticuatro Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en C. Ideal con Privación Ilegítima de la Libertad Agravada en C. Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal, art. 166 inc. 2°, 54, 142 inc. 1°, 55, 119 párrafos 3° y 4° letra d) del C.P.; Autor material del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, Resistencia a la Autoridad con Arma de Fuego, Lesiones Graves con Arma de Fuego y Tenencia de Arma, todo en Concurso Real (arts. 166 inc. 2°, 239 en función del art. 41 bis, 90 en función del art. 41 bis, 189 bis cuarto párrafo y 55 del C.P.). II) Efectuar... III) Copiarse... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria”.

Cumple la Pena Impuesta: El día Cinco de Febrero del año Dos Mil Veintisiete (05/02/2027). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria – Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo e) 09/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12170 F. N° 0001-19204

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Eliás Raúl; González, Florencia s/Sucesorio - Expte. N° 226.931/08”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" por el término de tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12159 F. N° 0001-19192

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio – Bravo, Amfiloquio y Ruiz, Nélica". Expte. N° 7.951/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12155 F. N° 0001-19183

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos "Gil Raúl Evaristo – Herrera Petrona Esneda s/Sucesorio" Expte. N° 262.592/09. Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12149 F. N° 0001-19172

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Rivadeneira, Héctor Aroldo; Salvatierra, Rosa Rudecinda por Sucesorio", Expediente N° 179.303/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12145 F. N° 0001-19165

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Terán, Raúl Pelagio – Osan, Blanca Gladys s/Sucesorio", Expte. N° 270.775/9, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12143 F. N° 0001-19161

El Doctor Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vargas, Yudi Benita y Vargas, Aneida", Expediente N° 9.756/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12142 F. N° 0001-19160

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Gutiérrez Yelma Casiano s/Sucesorio, Expte. N° 242.328/08", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Gutiérrez Yelma Casiano, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12141 F. N° 0001-19159

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Soriano de Venticola, Maria Leonarda s/Sucesorio", Expte. N° 270.359/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Noviembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12140 R. s/c N° 1712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: "Torres, Antolín Esteban – Sucesorio", Expte. N° 2-234.688/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a

hacerlos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12139 F. N° 0001-19158

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Gonza, Juan Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 262.645/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Noviembre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12132 F. N° 0001-19144

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Mazzalay, María del Valle – Sucesorio", Expte. N° 263.495/09, declara abierto el juicio sucesorio de María del Valle Mazzalay, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación local. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12128

F. N° 0001-19136

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Stazzone, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 106.930/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12125

F. N° 0001-19130

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la 6°. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en el juicio caratulado: "Mamani, Humberto - Corimayo, Bernardina, Sucesorio", Expte. N° 2-B-51.187/94, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12118

F. N° 0001-19117

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pérez Ernesto s/Sucesorio", Expediente N° 220.764/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese

edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 8 de Octubre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12114

F. N° 0001-19109

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Jovanovics de Alvarado, María Silvia s/Sucesorio", Expte. N° 272.942/09, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de María Silvia Jovanovics de Alvarado y publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12110

R. s/c N° 1710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cabezas Olivares, Quintín Néstor", Expte. N° 010.512/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12109

R. s/c N° 1709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Zapata, Dora y Astorga Paez, Alberto Florentino", Expte. N° 22.078/98, cita por edictos

que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de setiembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12106 F. N° 0001-19096

La Dra. Beatriz T Del Olmo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Irma Sánchez y otro - Sucesorio" – Expte. N° 215.648/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Beatriz T Del Olmo, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 30 de Septiembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 12156 F. N° 0001-19187

Viernes 20/11/09 – Hs. 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CÉSAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil m/Renault – 4 Puertas – Mod. Megane Tri 1,6 L Pack – Año 2007 – Con Equipo GNC

El día Viernes 20 de Noviembre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault – Sedan 4 Puertas – Mod. Megane Tri 1,6 L Pack – Año 2007 – Motor N° K4MJ706Q103648 – Chasis N° 8A1LA1V158L932574 – Dominio N° GNN – 799, color gris, con equipo GNC c/Regulado SA02 N° 162.074 y cilindro YN37 N° 3.642.262, auto estereo original, auxilio desarmado, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 19/11 de

17 a 20 Hs. y el 20/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. 45.697/09 "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Rivera, Natalia Soledad s/Secuestro" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. – Secr. 1, de Orán Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 4 p/D El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta. Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00 e) 09/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12171 R. s/c N° 1714

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sarapura, Isidra vs. Serrey de González Bonorino, Elena; Serrey De Drabbile, María Celia; Serrey de Figueroa Campero, Clarisa del Carmen; Serrey, Carlos Alejandro; Serrey Manuel s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 200.308/07, cita y emplaza al Sr. Manuel Serrey y/o sus herederos, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12164 F. N° 0001-19202

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial

del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Tapia, Juan Carlos vs. Leal, Esteban Virginio, Teves de Leal, Blanca Victoria s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 6.781/07, cita al Sr. Esteban Virginio Leal y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Catastro Nº 4.294, Sección C, Manzana 46, Parcela 26 de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Junio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. Nº 12113 F. Nº 0001-19108

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Curcuy, Felipe y Garrido, Clementina – s/Posesión Veinteañal”, Expte. Nº 45.168/08, cita y emplaza por el término de 10 días contados desde la última publicación a los demandados Sr. Fernández Galeano Juan y Fernández Antonio y/o Herederos a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (art. 343, 145 y ccdtes. del C.P.C. y C.). Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 2.009. Fdo. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. Nº 12104 F. Nº 0001-19090

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados “Amarilla, Beatriz – Usurpación - Expte. Nº 44.904/07, cita por edictos que se publicarán

por 3 días, a los demandados Videla Fausto Eliseo y Videla Marina Eleodora o todos los que se consideren con derecho al inmueble que esta ubicado en la localidad de Pichanal de Sup. S/M 74127, Sup. Total S/M 747,50m a, Sup. S/m, Objeto de esta Usucapión, sea heredero o como acreedores para que el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Octubre del 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 12090

F. Nº 0001-19080

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)” – Expte. Nº 264.920/09, Hace Saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5º Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Diciembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5º Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2010 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 15 de Abril de 2010 para el Informe General.

6. – Que se ha fijado el día 29 de Marzo de 2010 o el subsiguiente hábil, si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 08 de Octubre de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Período de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 01 de Octubre de 2010 a hs. 11.30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 29 de Octubre de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 04 al 10/11/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12177

F. N° 0001-19210

Dr. José Luis Cardero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el Expte. B-170.975/07, caratulado: “División de Condominio: Ríos de Villena, Dora Juliana; Ríos Pastrana, Obdulia Mercedes c/Ríos, Angel C.; Ríos, Angélica D.; Ríos, Arturo M., y otros; se hace saber la siguiente providencia de fs 18 “San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2007. I – Por presentado el Dr. Fernando Zurueta (h), en nombre y representación de la Sra. Dora Juliana Ríos de Villena y de la Sra. Obdulia Mercedes Ríos de Pastrana por constituido domicilio legal por parte a mérito de la copia de Poder General para Juicios que se acompaña. II – Admitase la presente demanda la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del art. 289 y c.c. del C.P.C., agréguese la documentación que se acompaña. Asimismo de la demanda interpuesta traslado a la demandada Angel Custodio Ríos, Angélica Dionisia Ríos, y contra los Sucesores de Don Arturo Moisés Ríos, Ernesto Ríos y Teófilo Severino Ríos por el término de Diez Días en los domicilios denunciados y con las copias para traslado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 198 del C.P.C. III – Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil

si alguno de ellos fuere feriado. IV – A lo solicitado por la parte del Dr. Fernando Zurueta y conforme lo normado por los Arts. 259, 260 y 261 y 278 del C.P.C., Previa Fianza Personal a prestar por el Dr. Fernando Zurueta (h), Ordénase la Medida de No Innovar, sobre el inmueble individualizado como Padrón A – 3205, Matrícula A – 21252 – 3205, Lotes 21 y 22, Circ. 1, Sec. 11, Parc. 3 Mz. 93, ubicado en calle Bouchard 841 del Barrio San Pedrito, Departamento Gral. Belgrano, debiendo los demandados en autos abstenerse de efectuar construcciones y modificaciones sobre el inmueble objeto de la presente litis. A tales efectos librese el mandamiento correspondiente al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades que fuere menester. V – Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez. Ante mi: Dra. María Josefina Vercellone, Secretaria. Es copia. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en Cinco días. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación. San Salvador de Jujuy, 21 de abril de 2009. Dra. María Josefina Vercellone, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 11 y 13/11/2009

O.P. N° 12111

F. N° 0001-19103

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: “Empresa Pieve S.A. c/Zacarias Asman, Enrique, Zacarias Asman Azucena Olga s/Ejecutivo”, Expte. N° 183.698/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación masiva, a Enrique Zacarias Asman D.N.I. N° 13.997.168 y a Azucena Olga Zacarias Asman D.N.I. 14.772.879, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, seguido por 1 (un) Documento Pagaré, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que la represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez; Dra. María Mercedes Higa. Salta, 3 de Setiembre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 11609

F. N° 0001-18393

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados "Alancay, Segunda" – Adición de Nombre – Expte. N° 265.202/09, hace saber a los efectos previstos en el art. 17 de la Ley N° 18.248 que la Sra. Segunda Alancay solicita la adición en su partida de nacimiento del nombre Lucía. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 27 de Agosto de 2.009. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09/10 y 09/11/2009

O.P. N° 11608

F. N° 0001-18392

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da., Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "N.N. s/Rectificación de Partida", Expte. Nro. 247.556/08, cita por edictos, que se publicarán durante una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 17 de la Ley 18.248), a todos los que quieran formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, del cambio de nombre solicitado por el Sr. David Rafael Miguel, D.N.I. Nro. 29.738.770, domiciliado en Pasaje Anta Nro 1225 de esta ciudad. Salta, 27 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 17 de Septiembre de 2009. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09/10 y 09/11/2009

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 12160

F. N° 0001-19194

Servicios Eléctricos S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Socios: Juan Carlos Blanco Peña, D.N.I. N° 13.934.604, CDI N° 20-13934604-2, nacido el 09/07/1960, de 49 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias, de profesión comerciante; José Luis Blanco Peña, argentino-español, D.N.I. N° 11.992.794 y Pasaporte español N° 51338104, nacido el 11/10/56, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Fernández García, de profesión bancario; María Begoña Blanco Peña, argentina-española, D.N.I. N° 11.539.589, CDI N° 27-11539589-6, nacida el 08/06/55, de 54 años de edad, soltera, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle O'Higgins 143, de esta ciudad de Salta y don Elar Sergio Vega Cordova, argentino, D.N.I. N° 14.708.805, CUIL N° 20-14708805-2, nacido el 15/02/62, de 48 años de edad, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Manzana 3, Casa 62, Barrio Parque General Güemes de esta ciudad de Salta.

Se modifica las siguientes cláusulas conforme Acta de Reunión de Socios N° 1 del 08/10/09, F° 3, 4 y 5 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 2 de la firma Servicios Eléctricos S.R.L.: cláusula segunda del con-

trato social que quedará redactada de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales, Representaciones y Mandatos, en lo referente a electricidad, agua y gas: Compra-Venta de bienes muebles para equipamientos e instalaciones y construcciones necesarias para su funcionamiento, mantenimiento y lectura de dichas instalaciones; asesoramiento de empresas en el rubro de equipamientos e instalaciones; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, asesoramiento técnico, proyectos y ventas de materiales relacionados con las instalaciones y equipamientos mencionados; colaboración con firmas o marcas suministradoras o distribuidoras de sistemas eléctricos, agua y gas. Reparto de correspondencia. Y la cláusula tercera de Capital que quedará redactada de la siguiente forma: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Quinientos cada una, valor nominal. Dicho capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento. El señor Juan Carlos Blanco Peña suscribe noventa y ocho cuotas sociales; el señor José Luis Blanco Peña suscribe cuarenta y nueve cuotas sociales; la señora María Begoña Blanco Peña suscribe cuarenta y nueve cuotas sociales; y el señor Elar Sergio Vega Cordova suscribe cuatro cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09/11/2009

O.P. N° 12158

F. N° 0001-19191

Drilling Services S.A.

Designación de Directorio

Mediante acta de Asamblea N° 27 de fecha 09/09/09 se designó un nuevo directorio el que queda compuesto por:

José Antonio Fernández García DNI N° 12.640.521
– Presidente

Graciela del Valle Martínez DNI N° 12.640.543 – Vicepresidente

Marta Nélide Herranz DNI N° 2.796.548 – Directora Suplente

Mariana Elisa Fernández Martínez DNI N° 28.261.748 – Directora Suplente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09/11/2009

O.P. N° 12153

F. N° 0001-19179

Consultora Borigen Betzel S.R.L.

Ampliación Objeto Social, Cambio Denominación Social y Aumento de Capital

Celebrada reunión de socios, el día 06/10/09, en presencia de los únicos socios de la firma “Consultora Borigen Betzel SRL”, los Sres. Gustavo Daniel Betzel, DNI N° 17.204.400 y el Sr. Raúl Fernando Borigen, DNI N° 16.883.894, por Acta N° 33, se dispuso por unanimidad, aprobar la ampliación del Objeto Social de la firma, y consecuentemente la modificación de la cláusula Tercera del Contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cláusula Tercera: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alqui-

ler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; b) Componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y “service” de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; c) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos; d) Producir, comprar y vender toda clase de materia prima, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social; e) Comerciar, mediante la compraventa, consignación y alquiler de vehículos autopropulsados, sus partes y repuestos. Reparación de vehículos. Asimismo, la venta de planes de sistema cerrado y abierto, por cuenta y orden de sociedades debidamente autorizadas; f) Mandataria, ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación, gestión de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin lícito vinculados con su objeto; g) Financiación, con fondos propios de las operaciones comerciales que se realice; excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante contratados al efecto. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social”.

Celebrada reunión de socios, el día 14/10/09, en presencia de los únicos socios de la firma “Consultora Borigen Betzel SRL”, los Sres. Gustavo Daniel Betzel, DNI N° 17.204.400 y el Sr. Raúl Fernando Borigen, DNI N° 16.883.894, por Acta N° 34, se dispuso por unanimidad, aprobar la modificación de las cláusulas Primera y Cuarta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: “Cláusula Primera: La sociedad se denominará “Borigen Betzel SRL.” y

tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, fijándose “por instrumento por separado la sede social”. “Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), dividido en veinte mil cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, en las siguientes proporciones: el Sr. Raúl Fernando Borigen, diez mil cuotas (10.000), que representan el 50% del capital social y el Sr. Daniel Gustavo Betzel, diez mil cuotas (10.000), que representan el otro 50% del capital social, el que se compone de la siguiente manera: 1) Pesos treinta mil (\$ 30.000), integrados en su totalidad con aportes en especie, los que se detallan en inventarios que se presentan como parte integrante de este contra-

to, bajo la forma de “Anexos 1 y 2”; 2) Pesos un millón novecientos setenta mil (\$ 1.970.000), a integrarse con aportes en dinero, que se harán efectivos – mediante depósitos bancarios – en un 25% al momento de solicitar la inscripción registral, completándose la integración del 75% restante, en los plazos previstos por la normativa en la materia”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6 de Noviembre de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 144,00

e) 09/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12161/12162

F. N° 0001-19195

Círculo Médico Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Círculo Médico Orán Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 04/12/2009 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
 - 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance – Ejercicio 2.008 – 2.009 – Dictamen del Organismo de Fiscalización.
 - 3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, Un (1) Vocal Suplente; un Delegado por cada Localidad; Organismo de Fiscalización: Un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.
 - 4.- Instituto Provincial de Seguro (I.P.S.) situación.
- Transcurrida una hora (1 hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Reglamentación Electoral

A- Las Listas deberán ser presentadas hasta las 13,00 horas del día 27/11/2009 debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Las Listas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación. Venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día miércoles 02/12/2009.

C- Los Fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto electoral y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

D- El Proceso Electoral tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la Urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 04/12/2009 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas del mismo día.

E- Multa: El No cumplimiento del acto electoral, sea por la No concurrencia o por Deuda con el Círculo Médico Orán, será pasible de una multa de pesos cien (\$ 100,00).

F- Excepción: Los Socios deben justificar por escrito ante la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir, 24 hs. antes de la elección.

G- Socios Habilitados: Se considerará Socio en Condiciones de Sufragar, a los profesionales con la cuota societaria Cancelada hasta el mes 10/2.009 inclusive.

H- Socios con Deuda: podrán cancelar lo adeudado hasta el día 03/12/2.009 a fin de ser incluido en el padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella La Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Sres. Socios.

Dr. José Ricardo Isasmendi

Secretario

Dra. Stella Maris Zárate

Presidente

Imp. \$ 152,00

e) 09 y 10/11/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 12163

F. N° 0001-19197

**Cooperativa de Provisión para Odontólogos
(C.O.S.) Limitada - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión para Odontólogos (C.O.S.) Limitada, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad, el día Viernes 27/11/2009, a hs. 20.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Dra. Ivette Sandra Portanda

Secretaria

Dra. Sandra Salim

Tesorera

Dr. Ramiro Gómez Bruzzo

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 09/11/2009

O.P. N° 12157

F. N° 0001-19190

**Asociación Misión Aborigen El Quebrachal –
General Ballivián – Depto. San Martín - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, Personería Jurídica N° 338/94,

de la Localidad de General Ballivián, Departamento San Martín, Provincia de Salta en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales tiene el agrado de Convocar a la Asamblea Extraordinaria que se ha resuelto realizar para el día Viernes 25 de Noviembre de 2009 a las 14 horas en primera convocatoria y para las 15 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, de la Localidad de General Ballivián para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) señores Asociados para que en representación de los Señores Asambleístas y conjuntamente con el señor Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea.

2.- Tratamiento y Resolución de la Mensura, Desmembramiento y Anexión de una Fracción del Inmueble Catastro N° 29.597 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Esteban Miranda

Secretario

Zacarias Lorenzo

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 09 y 10/11/2009

O.P. N° 12151/12152

F. N° 0001-19176

Cámara de Comercio e Industria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 03 de Diciembre del año 2.009 a las 20:30 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (Dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al periodo 01 de junio del 2.008 al 31 de mayo del 2.009.

4.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó

de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de Junio del 2.008 al 31 de Mayo del 2.009.

5.- Designación de la Junta Escrutadora.

6.- Elección de 10 (Diez) Consejeros Titulares con mandato por 3 (Tres) periodos, 3 (Tres) Consejeros Titulares con mandato por 2 (Dos) periodos y 2 (Dos) Consejeros Titulares con mandato por 1 (Un) período.

7.- Elección de 5 (Cinco) Consejeros Suplentes con mandato por 2 (Dos) periodos.

8.- Elección de 2 (Dos) Miembros Titulares y 2 (Dos) Suplentes del Organismo de Fiscalización con mandato por 1 (un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:30 y 21:30 del día 03 de Diciembre del 2.009.

c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios; transcurrida Una Hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

C.P.N. Sergio Gómez
 Secretario General
Daniel Zozzoli
 Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 09/11/2009

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 12150

F. N° 0001-19174

Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta

Salta, 5 de noviembre de 2009

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Convocar a elecciones para el día 12 de diciembre del 2009 en la sede del Colegio ubicada en O'Higgins N° 1500 - Of. N° 3 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:30 a 16:30 para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuenta y Tribunal de Disciplina y Etica Profesional. Habiéndose constituido como miembros de la Junta Electoral a Lic. Biazutti Claudia Patricia, Prof. Castro Nelson Omar y Lic. Pinasco Patricia Liliana. El Reglamento y Cronograma Electoral, se encuentra a disposición para los Sres. Matriculados en la sede del Colegio.

Prof. Edit E. Gutiérrez
 Secretaria
Lic. Fabiana Farjat
 Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 09 y 10/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12180

Saldo anterior	\$ 460.612,30
Recaudación del día 06/11/09	\$ 2.817,80
TOTAL	\$ 463.430,10

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.